

ACTA 8/2024

PROCLAMACIÓN PROVISIONAL CANDIDATURAS PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA

A las 10:00 horas del día 22 de mayo de 2024, se reúnen de forma telemática las personas titulares de la Junta Electoral designados por la Comisión Delegada de la RFEK y DA:

- Dña. Reyes Bellver Alonso.
- D. Joaquín Muñoz Rodríguez.
- D. José Antonio Lasso Tabares.

Por unanimidad acuerdan adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Proclamación provisional candidaturas presidencia a la RFEK y DA.

- 1.1. Se ha formulado la dimisión del presidente de la Comisión Gestora D. Antonio Moreno Marqueño.
- 1.2. Se han registrado un total de noventa y dos avales (92) avales válidos de 94 asambleístas junto con la candidatura, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Orden reguladora de los procesos electorales.
- 1.3. Por medio de la presente se admite la candidatura y se proclama como CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA RFEK Y DA., a:

- D. ANTONIO MORENO MARQUEÑO.

La presente proclamación es susceptible de recurso conforme lo previsto en el reglamento y calendario electoral ante esta Junta Electoral en el plazo de 48 horas desde la publicación de la presente resolución.

En el caso de que no se produzcan reclamaciones a la presente proclamación provisional de candidatos, ésta se considerará definitiva y de conformidad con el artículo 38.2 del Reglamento electoral, la votación para la elección de la Presidencia no resultará necesaria en el caso de que se haya presentado y admitido una única candidatura, pues en tal caso, la Junta Electoral procederá a su proclamación definitiva.

Segundo. Proclamación provisional de candidaturas a la Comisión Delegada de la RFEK y DA.

El Reglamento Electoral establece, en su artículo 48, el procedimiento para la composición y forma de elección de la Comisión Delegada.

1. Dicha Comisión está formada por 12 miembros elegidos por y entre los miembros de la Asamblea General.
 - Cuatro (4) miembros correspondientes a las personas que ostenten la presidencia de las Federaciones de ámbito autonómico, elegidos por y de entre ellos.
 - Cuatro (4) miembros correspondientes a los clubes deportivos, elegidos por y de entre ellos, sin que los de una misma Comunidad Autónoma puedan ostentar más del 50% de la representación.
 - Cuatro (4) miembros correspondientes a los restantes estamentos, en proporción a su respectiva representación en la Asamblea General, de tal forma que dos (2) corresponderán a deportistas, uno (1) a entrenadores y uno (1) a jueces-árbitros.
2. Las candidaturas presentadas en tiempo y forma son las que se proclaman provisionalmente a continuación:

Árbitro	JUAN ANTONIO VELASCO LOPEZ
Club	CD KARATE LUIS GARCIA
Club	C.D. SHOTOKAN TORA
Club	ANTONIO TORRES
Club	CLUB KISOKU
Deportista	ISABEL FERNANDEZ JIMENEZ
Deportista	NADIA GOMEZ MORALES
Federaciones	RUFO ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ Federación Asturiana de Karate y D.A.
Federaciones	ÓSCAR LAFUENTE LÓPEZ Federación Gallega de Karate y D.A.
Federaciones	BARTOLOMÉ LÓPEZ GARCÍA Federación de Karate de la Región de Murcia
Federaciones	MIGUEL ANGEL GÓMEZ MARTÍNEZ Federación de Karate de la Comunidad Valenciana
Técnicos	JOSE MARIA DE DIOS VIDAL

El acto de votación para la elección de las personas que ostenten la condición de miembros de la Comisión Delegada de la RFEK y DA deberá de realizarse cuando se presente más de un candidato o candidata por cada uno de los puestos. En caso contrario, la junta electoral procederá a la proclamación directa de los candidatos que se hayan presentado.

En esta proclamación provisional, existe el mismo número de candidaturas que el de puestos a cubrir por lo que de no formularse recurso ante la Junta Electoral, en el plazo de 48 horas, se considerarán proclamados de forma definitiva.

Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tablones de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los asistentes, la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Dña. Reyes Bellver Alonso D. Joaquín Muñoz Rodríguez D. José Antonio Lasso Tabares

Protección de datos.

Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia de este con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de carácter personal.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Vicente Muzas número 4 de Madrid.

Régimen documental.

Las comunicaciones realizadas por correo electrónico constan en los archivos de la RFEK y DA.

Dirección: Vicente Muzas, 4 – Entreplanta (MADRID 28043)

Teléfono: 91 5359587

e-mail: elecciones2024@rfek.es